

así como a los menores, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara la situación provisional de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento residencial.*

Núm. Expte.: 352/1996/41000168.

Nombre y apellidos: Carmen Sánchez Hoyos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 17.1.2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/1996/41000168-1, dictó resolución declarando la situación provisional de desamparo de la menor I.A.S., asumiendo la tutela de las mismas por ministerio de la Ley y constituyendo su acogimiento residencial.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, la interesada, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-3856.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Andrés Llorente.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de octubre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-8503.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Silva Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-9751.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Gabarre Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1294.

Nombre y apellidos: Doña Dorina Tatiana Bascarau.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de agosto de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10658.

Nombre y apellidos: Doña María Nieto Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1854/2007.

Nombre y apellidos: Don Andrés Luque Atienza.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, sub-

sane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11146.

Nombre y apellidos: Doña María del Mar Ruiz López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10353.

Nombre y apellidos: Don Rafael Serrano García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10634.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rosa Linares.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10744.

Nombre y apellidos: Doña Consolación Santos León.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 3 de diciembre de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que tanto la solicitante como don Ignacio Campos Torres son beneficiarios de una prestación por desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11331.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Vargas Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-917.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Amaya Castro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4398.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Bascón Pineda.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-2588.

Nombre y apellidos: Doña Rosalía Guerrero León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10684.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo Cádiz Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11136.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Luque León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4553.

Nombre y apellidos: Don Román Claudio Santos.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 4 de diciembre de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que doña Mercedes Claudio Santos es beneficiaria de una pensión por incapacidad del FONAS, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna,

se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11030.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Campos Chaves.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 7 de diciembre de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es beneficiaria de un subsidio de desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las Órdenes de esta Consejería que se citan, por la que se conceden subvenciones excepcionales.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública las Órdenes de la Consejería de Cultura de fechas 22, 23 y 30 de noviembre de 2007, por las que se conceden las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.  
Objeto: Máster en Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje. Primera edición 2007-2009.  
Importe: 20.000 euros.  
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.  
Proyecto de inversión: 1996410055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Objeto: Bolsas de estudio en concepto de movilidad de la edición 2006-2007 del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.  
Importe: 9.000 euros.  
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.  
Proyecto de inversión: 1996410055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Objeto: Docencia de la edición 2006-2007 del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.  
Importe: 12.000 euros.  
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.  
Proyecto de inversión: 1996410055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Objeto: Bolsas de estudio en concepto de movilidad de la edición 2007-2008 del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.  
Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.  
Proyecto de inversión: 1996410055

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 11 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de las bases que se citan.*

### E D I C T O

Don José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

### HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1688/2005, de 30 de diciembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva de tres plazas de Auxiliares Administrativos en el Ayuntamiento de Monachil, cuyo anuncio fue inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 42, de 3 de marzo de 2006 y en el BOJA núm. 73, de fecha 19 de abril de 2006.

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que se hace necesario la adaptación de las precitadas bases a la Ley.

En concreto, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente: «Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Y en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 deberá procederse a la modificación de los órganos de selección en los que no podrán formar parte «el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1688/2005, de la siguiente manera:

- La Base segunda apartado b) que decía:  
«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

Debe de decir:  
«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

- La Base Quinta Tribunal Calificador, en su apartado 1 que decía:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde; suplente designado por la Alcaldía.

Secretario: 1 Secretario General del Ayuntamiento; suplente designado por la Alcaldía; que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.